

# Boxeo: nociones reglamentarias y características del deporte

Por Matías Mor Roig



Práctica deportiva de la lucha, con los puños cerrados y enguantados, entre dos adversarios



A nivel *aficionados*, el boxeo es supervisado por la AIBA



A nivel *profesional* son 4 organismos: la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), el Consejo Mundial de Boxeo (CMB), la Federación Internacional de Boxeo (FIB) y la Organización Mundial de Boxeo (OMB)





**El ring**, escenario de los combates, es un cuadrado rodeado de cuerdas (4,90 metros como mínimo y 6,10 como máximo).



**Los guantes** serán de cuero suave y liso, y ese material no deberá ocupar mayor peso que el equivalente a la mitad del total.



**Las vendas** serán de gasa o crepe. Para aficionados de 5 de largo por 5 de ancho y para profesionales de 10 de largo por 5 de ancho.



**Los púgiles** usarán pantalón corto de cualquier color, medias cortas, calzado liviano y protector bucal.

# Clasificación de boxeadores aficionados

**Principiantes:**  
de 12 a 14 años  
(tienen  
prohibido  
competir)

**Menores:** de 14  
a 16 años.

**Juveniles:** de  
16 a 18 años.

**Mayores:** de 18  
años cumplidos  
en adelante.

Para las boxeadoras las categorías son tres:

- a) **Menores:** de 16 a 18 años.
- b) **Juveniles:** de 18 a 20 años.
- c) **Mayores:** de 20 años cumplidos en adelante.

Una boxeadora de la clase Juveniles podrá combatir con boxeadoras de la clase Mayores una vez que haya cumplido los 19 años.

# Licencia de boxeadores aficionados

Inscribirse en el registro de la FAB y someterse a exámenes médicos.

Efectuar un curso de aprendizaje no menor a seis meses de duración.

Rendir la prueba de suficiencia en la FAB.

Para poder combatir el hombre tiene que haber cumplido 14 años. La mujer, 16.

Asociarse a un club afiliado a la FAB.

Acreditar que sabe escribir y leer. Sino, debe comprometerse a iniciar el curso.

## Boxeadores profesionales



Los boxeadores profesionales deben solicitar la licencia después de haber cumplido 19 años de edad y antes de cumplir los 32. Deben saber leer y escribir, y haber realizado por lo menos 40 combates.



Deberán someterse a un examen médico general, y antes de cada combate a una prueba de control de entrenamiento y estado físico. También deberán acreditar la práctica activa.



Tendrán que someterse a una revisión médica inmediata en caso de ser derrotados por nocaut (KO) o nocaut técnico (KOT) y no podrán reanudar las actividades hasta pasados los treinta (30) días de la fecha de la derrota.

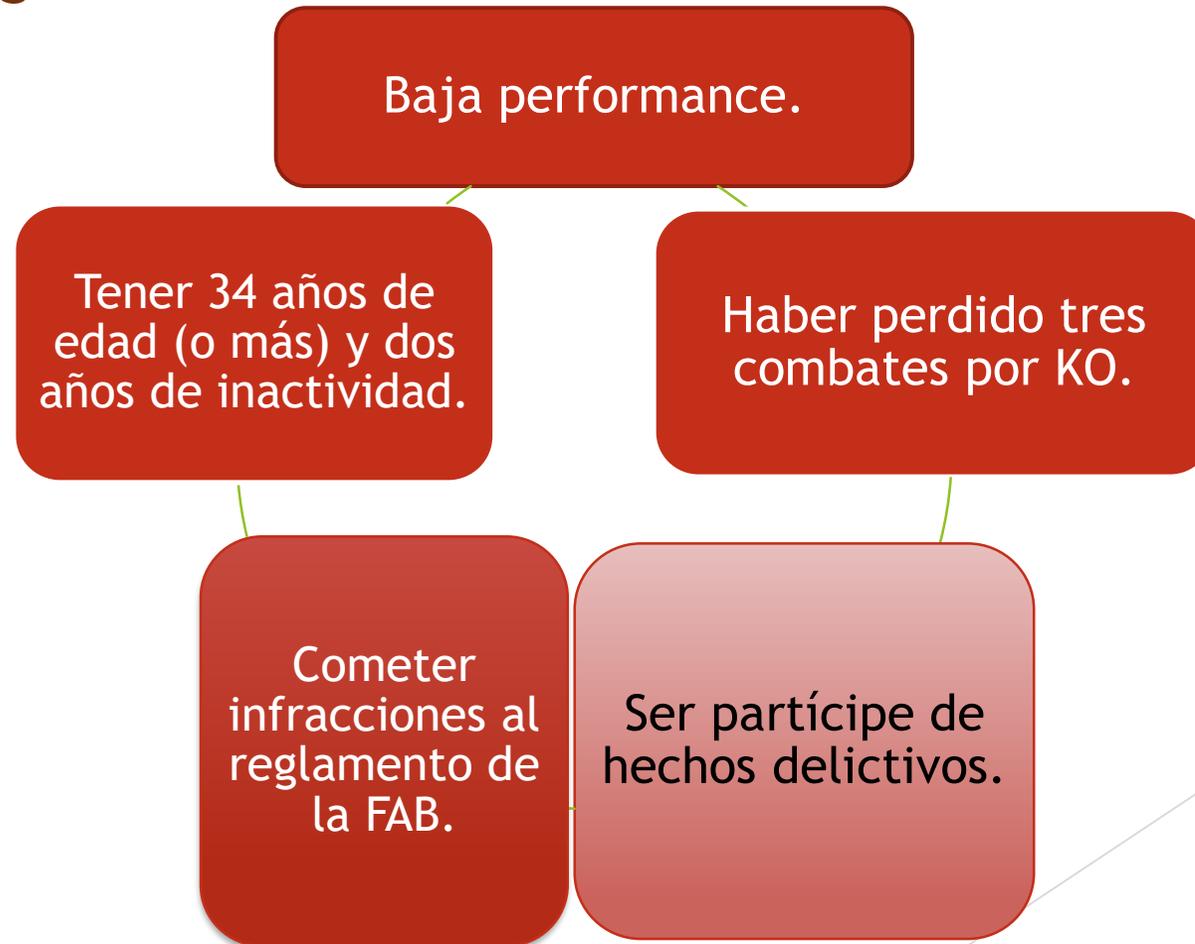
# Duración de los combates

- ▶ **Entre aficionados:**
- ▶ a) **Menores:** 3 vueltas de dos minutos por uno de descanso.
- ▶ b) **Juveniles:** 4 vueltas de dos minutos por uno de descanso (hay excepciones en los 16 años, cuya forma de combatir lo determina la FAB).
- ▶ c) **Mayores:** 4 vueltas de dos minutos por uno de descanso.
- ▶ **En torneos internacionales** los hombres pelean 4 vueltas y las mujeres 3 vueltas de dos minutos por uno de descanso.

## Entre profesionales:

- a) **Preliminares:** 4 a 6 vueltas de tres minutos (dos en las mujeres) por uno de descanso.
- b) **Semifondo:** 6 a 8 vueltas de tres minutos (dos en las mujeres) por uno de descanso.
- c) **Fondo:** 8 a 10 vueltas de tres minutos (dos en las mujeres) por uno de descanso.
- d) **Título:** 10 vueltas de tres minutos (dos en las mujeres) por uno de descanso.

La FAB puede cancelar las licencias otorgadas a boxeadores/as cuando medie alguna de las siguientes causas



# Revisación médica

## *Aficionados*

- a) Al inscribirse para comenzar la práctica del pugilismo.
- b) Al solicitar la licencia habilitante.
- c) Periódicamente, para mantener la vigencia de la misma.
- d) Tras ser derrotado por abandono, por KO o por RSC (Referí Suspende Combate, el equivalente a KOT en aficionados).
- e) En el momento de su pesaje.
- f) Cuando las autoridades lo estimen pertinente.

## *Profesionales*

- a) Al solicitar la licencia.
- b) Periódicamente, para mantener la vigencia de la misma.
- c) Cuando sea derrotado por KO, por KOT o haya sufrido intenso castigo.
- d) En el momento de su pesaje.
- e) Cuando las autoridades lo estimen conveniente.

# El pesaje de los boxeadores



Deberán someterse a un pesaje obligatorio y registrar así su peso. El pesaje deberá realizarse a cuerpo desnudo, el mismo día del combate.

*En el caso de aficionados:*  
El pesaje se realizará con una anticipación no menor de dos (2) horas ni mayor de quince (15) horas.

Si el boxeador en su primer pesaje no diera el peso pactado, podrá tener una nueva oportunidad, siendo ésta su última chance de acceder a la balanza.

No se permitirá combate alguno entre dos boxeadores cuya diferencia de peso difiera en la permitida dentro de cada categoría.

# El pesaje de los boxeadores



*En el caso de profesionales:*  
El pesaje se realizará con una anticipación no menor a 24 horas ni mayor a 30.



Podrá optarse por efectuar el pesaje el mismo día del combate, con una antelación no menor de ocho horas, ni mayor de doce



El pesaje será único y para todos los boxeadores participantes de la velada. Es decir, no podrá pesarse un día un boxeador y al día siguiente el otro.

# Categorías

- ▶ **Profesionales (Masculinos y Femeninos)**
- ▶ Mínima (hasta 47,627 kg)
- ▶ Mini Mosca (hasta 48,988 kg)
- ▶ Mosca (hasta 50,802 kg)
- ▶ Súper Mosca (hasta 52,163 kg)
- ▶ Gallo (hasta 53,524 kg)
- ▶ Súper Gallo (hasta 55,338 kg)
- ▶ Pluma (hasta 57,172 kg)
- ▶ Súper Pluma (o *Liviano Jr*, o *Ligero Jr*) (hasta 58,967 kg)
- ▶ Ligero (o *Liviano*) (hasta 61,235 kg)
- ▶ Súper Ligero (o *Welter Jr*) (hasta 63,503 kg)
- ▶ Welter (hasta 66,678 kg)
- ▶ Súper Welter (o *Mediano Jr*) (hasta 69,853 kg)
- ▶ Mediano (hasta 72,575 kg)
- ▶ Súper Mediano (hasta 76,204 kg)
- ▶ Mediopesado (hasta 79,379 kg)
- ▶ Crucero (hasta 90,718 kg)
- ▶ Pesado (más de 90,718 kg )

